



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 3947 197

EXPEDIENTE Nº 10-22773/97

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan; informa, entre otras aspectos relacionados con los gastos de traslado de testigos en la causa Nº 0011-T, caratulada "C/Torroga, Arnoldo Mario y otros...", que no se abonó a la empresa "T.A.C." la suma requerida de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 5.911.-)**, por considerar excesivo ese tribunal lo reclamado.

Que a fs. 155 del folio único 18, se agrega otra factura de la mencionada empresa, por el importe de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 138,50.-)**.

Que asimismo, y luego de notificada de lo manifestado a fs. 4 por el tribunal referido, la empresa T.A.C. ofrece un descuento del 10% sobre el total de la deuda que asciende a **PESOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.049,50.-)**.

Que a fs. 25 el tribunal ya citado, presta su conformidad al pago pertinente.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar en concepto de legítimo abono, a la empresa "Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo Limitada" (T.A.C.) la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.444,55.-)** en cancelación de las deudas mantenidas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan.

2º) Imputar la presente erogación a la pertinente partida del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.

3º) Regístrese, notifíquese al Tribunal referido y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

21'


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION